



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue es una institución señera en la Educación de nuestra región. Su trayectoria y reconocimiento, sumadas al esfuerzo realizado a lo largo del tiempo por sus claustros, le han permitido una creciente expansión territorial y académica que le ha otorgado a muchos rionegrinos la posibilidad de encontrar en ella los caminos de su vocación y realización profesional.

Es indudable que la situación educativa actual impone condiciones que encorsetan el mejoramiento del sistema a todo nivel y que estas condiciones se convierten en dificultades cotidianas para los docentes y alumnos que diariamente transitan sus aulas.

Pero, sin embargo, existe un mínimo de requisitos que deben poder ser cumplidos para llevar adelante la labor educativa cualquiera sea el nivel de que se trate.

Este es el caso del Centro Regional con sede en Villa Regina que atraviesa una crítica situación por problemas con el edificio en que se dictan las respectivas carreras. Los medios de comunicación de la región han dado cuenta de la gravísima situación en que se encuentra, dificultando el normal dictado de clases por tener que utilizarse lugares alternativos que no cumplen con los requisitos que demanda un aula universitaria.

Son conocidos los esfuerzos que realiza la Universidad Nacional del Comahue para respuestas a todo lo que su funcionamiento le demanda -las más de las veces con exiguo presupuesto-: sin embargo, en la actualidad, en Villa Regina, se dictan clases en lugares inadecuados que obstaculizan el apredizaje de los muchos alumnos que cursan carreras.

Desde nuestro rol, y en representación de los rionegrinos que transitan esas aulas, acompañamos el reclamo de esa Comunidad Educativa por la pronta resolución de la problemática planteada.

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz.

FIRMANTES: Ebe Adarraga, Alejandro García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Sr. Rector de la Universidad Nacional del Comahue, a su Consejo Superior, que vería con agrado se considere dentro del Presupuesto correspondiente al año 2000, la asignación de recursos extraordinarios que permitan restablecer en las mejores condiciones edilicias el Centro Regional Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- Que se incorpore dentro del presupuesto del corriente año, una partida especial a efectos de efectivizar la adquisición de un inmueble en la localidad de Villa Regina, para la instalación definitiva del Centro Regional Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3°.- De forma.